



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

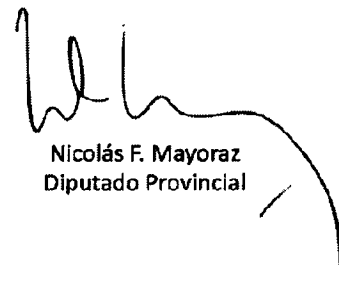
01 JUN 2021

90

43679

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:**

su adhesión al "Día Nacional del Bombero Voluntario", instituido por Ley 25.425, el cual se celebra el día 2 de junio de cada año.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



## **FUNDAMENTOS**

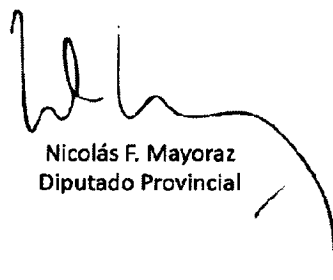
Señor Presidente:

Esta celebración se remonta allá por el año 1.884 cuando un vecino del Barrio de La Boca, inmigrante llegado de Italia, impulsa la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios; se trata de Tomás Liberti, que junto a otros inmigrantes entre los cuales se encontraban Lázaro Baglietto y Luis Polinelli, deciden fundar un 2 de Junio de 1884, la "Sociedad PompieriVoluntari Della Boca", que luego sería la Sociedad Italiana de Bomberos Voluntarios de La Boca, y cuyo primer presidente fue el mismísimo Tomás Liberti. Este cuerpo de Bomberos, detrás de su lema "Querer es poder", tendría su primera actividad el 14 de Noviembre de 1885, con un voraz incendio que arrasó la fábrica de velas de Barracas al Sud.

Como "bombero voluntario" se identifica a las personas que por su propia voluntad brindan servicios de prevención y lucha, en emergencias que atentan contra la integridad física de personas, sus bienes y el medio ambiente. Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, por su parte, son aquellos constituidos como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica, organizados para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, siniestros y catástrofes.

En reconocimiento a ellos, mediante Ley N° 25.425, se proclamaría el 2 de junio como el Día Nacional del Bombero Voluntario en conmemoración de aquel primer cuerpo organizado de Bomberos en el país. Al día de hoy nuestro país cuenta con más de 43 mil bomberos voluntarios y 1000 cuarteles.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial